

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/04/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130003101	Ejecutivo Singular	WILSON ANIBAL PORTILLA Cesionario	ALEXANDER PALACIOS MENDEZ	Auto decide sobre poderes OBS. RECONOCER personería a la abogada PAOLA ANDREA GRAJALES VELEZ, identificada con CC. 66.726.358 y T.P. 127.075 del C.S. de la J., para que actúe en representación de la demandante Claudia Janeth Palacios Méndez en los términos del poder conferido.	09/04/2024		1
76001310300120150005800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	LUCERO PATIÑO DE PAZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, contenida en la liquidación No. 126543 originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada entre quien obra como demandante BANCO COOMEVA S.A, a favor de FIDUCIARIA COOMEVA S.A., y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TENER a FIDUCIARIA COOMEVA S.A como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de las y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. - CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a FIDUCIARIA COOMEVA S.A. -REQUERIR al cesionario FIDUCIARIA COOMEVA S.A, a fin de que designe apoderado judicial que lo represente en este asunto, a efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde. -No hay lugar a notificar a los demandados en razón a que el proceso se encuentra con sentencia.	09/04/2024		1
76001310300120210025200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SAS	FANNY CARACAS ARANGU	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del abogado DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ, identificado con CC. 94536420 y T.P. 165612 del C.S. de la J como apoderado de Fondo Nacional de Garantías S.A. - REQUERIR a Fondo Nacional de Garantías S.A., a fin de que designe apoderado judicial para que lo represente en este asunto.	09/04/2024		1
76001310300220130032700	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	DIANA CECILIA PORTELA MENDOZA	Auto decide sobre poderes OBS. -NEGAR la solicitud de reconocimiento de personería, conforme lo expuesto en precedencia.	09/04/2024		1
76001310300220170025600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION Y DISEÑO CODISEÑO LTDA	Auto decide sobre avalúo OBS. -RECONOCER personería al abogado ÁLVARO JIMENEZ FERNÁNDEZ, identificado con CC. 94.312.479 y	09/04/2024		1

				T.P. 105.298 del C.S. de la J, para que actúe en representación del demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. - AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes el oficio allegado por parte de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda, mediante el cual da respuesta a nuestro oficio No. 0056 de 15 de enero de 2024, el cual se encuentra visible a ID. 55 y 57 del expediente digital. - CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo catastral del inmueble del predio que a continuación se pasa a distinguir: MATRICULA INMOBILIARIA 370-703763, TOTAL \$383.853.000.			
76001310300320170003100	Ejecutivo Singular	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	INGREDIA Z F DEL PACIFICO S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -NEGAR la solicitud de reconocimiento de personería, conforme lo expuesto en precedencia.	09/04/2024		1
76001310300320210023600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JONATHAN ALEJANDRO VIDAL BOBADILLA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de la abogada SILVIA ESTHER VELASQUEZ URIBE, identificada con CC 38991.555 y con tarjeta Profesional No. 47.787 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de Bancolombia S.A. -REQUERIR a Bancolombia S.A para que designe apoderado judicial en el presente asunto.	09/04/2024		1
76001310300420160007900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. Y SUBROGATARIO	JULIAN ENRIQUE CORDOBA ARANGO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de la abogada, SILVIA ESTHER VELASQUEZ URIBE, apoderada judicial de la parte demandante REINTEGRA S.A., identificada con CC 38.991.555 y con tarjeta Profesional No.47.787. del Consejo Superior de la Judicatura.	09/04/2024		1
76001310300420170015700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIUS BLASCO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - RECONOCER personería al abogado TULIO ORJUELA PINILLA, para que actúe en representación del demandante CISA en los términos del poder conferido -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, en lo que respecta a las obligaciones 06801018400108718 - 07601018400123709 - 07601018400123717 efectuada entre quien obra como demandante, a favor de y GESTIONES PROFESIONALES S.A.S., subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. - TENER a GESTIONES PROFESIONALES S.A.S., como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de las y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. - CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a GESTIONES PROFESIONALES S.A.S., y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -RECONOCER personería a la abogada CLAUDIA PATRICIA GARCIA, para que actúe en representación del demandante.	09/04/2024		1
76001310300620180006800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ORGANIZACION EDUARDO GOMEZ Y CIA S.C.A	Auto decide sobre poderes OBS. -NEGAR la solicitud de reconocimiento de personería, conforme lo expuesto en precedencia.	09/04/2024		1
76001310300720140046400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	MILTON SUAREZ CASTAÑO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería a la abogada KAREM VANESSA	09/04/2024		1

				FORERO RODRIGUEZ, identificada con CC. 1024494163 y T.P. del C.S. 313.252 de la J para que actúe en representación del demandante Grupo consultor andino SAS cesionario de Banco AV Villas S.A, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.		
76001310300820140064200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ETEL LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de la abogada ENY MUÑOZ, identificada con CC. 34.526.887 y T.P 15.542 del C.S. de la J, como apoderada judicial de Banco Davivienda S.A. -REQUERIR a Banco Davivienda S.A. para que designe apoderado judicial que lo represente en el asunto de la referencia.	09/04/2024	1
76001310300920120016200	Ejecutivo Singular	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALFREDO CUELLAR OROZCO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución del poder que hace el abogado LUIS RODRIGO RIASCOS BERNAL, en consecuencia, TENER al abogado LUIS FERNANDO URIBE DE URBINA identificado con CC. 79.314.754 y T.P.48.012 del C.S. de la J como apoderado sustituto para que actúe en representación del ejecutante, en los términos del poder inicialmente conferido.	09/04/2024	1
76001310301020180001600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JAVIER TRUJILLO MEJIA	Auto decide sobre poderes OBS. -NEGAR la solicitud de reconocimiento de personería, conforme lo expuesto en precedencia.	09/04/2024	1
76001310301020210003800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	UNIGRAFICAS S.A.S	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de la abogada ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS identificada con CC 66.953.032 y con tarjeta Profesional No. 92.270 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. -REQUERIR a FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. para que designe apoderado judicial.	09/04/2024	1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)